



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



---

## Ya en vigor el nuevo Reglamento de procedimiento disciplinario de la Abogacía

Hoy, 2 de septiembre, ha entrado en vigor el [nuevo Reglamento de procedimiento disciplinario de la Abogacía](#), el cual incorpora novedades para adaptarse a la normativa vigente y mejorar el anterior reglamento.

El pasado 28 de junio el Consejo General de la Abogacía (CGAE) anunciaba que el pleno de la Abogacía había aprobado un nuevo reglamento en materia disciplinaria, sin embargo, no sería de aplicación hasta el segundo día de septiembre, es decir, hasta este lunes, 2 de septiembre.

Con el nuevo texto, que consta de **cinco títulos y 42 artículos**, queda derogado el Reglamento de Procedimiento Disciplinario aprobado en el Pleno de 27 de febrero de 2009, así como las restantes disposiciones o [acuerdos del CGAE](#) de igual o inferior rango que se opusieren a lo dispuesto en él.

No obstante, la disposición transición redactada en el nuevo reglamento aclara que, **los expedientes disciplinarios y los periodos de información previa abiertos antes de la entrada en vigor de este Reglamento, ...**

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |